

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 80  
(21 de noviembre de 2023)**

**“Por la cual se Otorga el Grado Magna Cum Laude a los estudiantes de la Fundación Universitaria del Areandina matriculados en las ciudades de Bogotá D.C. y Valledupar”**

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, Representante Legal de carácter Nacional, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que,

- Mediante el Acuerdo 82 del 15 de diciembre de 2020 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, derogó el Acuerdo 027 del 25 de octubre de 2011 y se expidió el Nuevo Reglamento Estudiantil.
- El Acuerdo 82 del 15 de diciembre de 2020 en su artículo 123 reglamenta:

**"Artículo 123. Grado Magna Cum Laude:** Es el reconocimiento que la Institución le hace a los estudiantes de modalidad presencial, a distancia o virtual de pregrado y posgrado que han sido merecedores de la mención de honor académica, por lo menos en dos (2) ocasiones, y registre un promedio acumulado de cuatro puntos tres(4.3) o superior.

*El estudiante así distinguido, recibirá una Beca, equivalente al 100% del valor de la matrícula del primer periodo académico de uno de los posgrados que ofrece la Fundación."*

- De acuerdo con la información reportada por la Dirección Nacional de Registro y Control, son merecedores del reconocimiento Grado Magna Cum Laude, 24 estudiantes de la sede de Bogotá y 6 estudiantes de la sede de Valledupar, a quienes se les hará la respectiva anotación en su historia académica con copia a la respectiva hoja de vida.
- Es importante resaltar que las políticas institucionales se encuentran dirigidas a garantizar a los estudiantes una educación de calidad, la cual reconoce las condiciones especiales de rendimiento y compromiso de algunos miembros de su comunidad universitaria.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Otorgar Grado Magna Cum Laude a los siguientes estudiantes de la sede de Bogotá, conforme lo expuesto en la parte considerativa:

C.C.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROMEDIO	PROGRAMA	NIVEL
1000592316	105548025	LUISA FERNANDA BELTRAN RODRIGUEZ	4,4	INSTRUM. QUIRÚRGICA	PREGRADO
1000257072	105569776	LAURA CAMILA CERVERA IRIARTE	4,6	TÉCNICO PROFESIONAL EN CULINARIA	PREGRADO

1075679917	105603540	NELLY ESTEFANIA GOMEZ MORENO	4,6	OPTOMETRÍA	PREGRADO
1233696782	105641966	JUAN CAMILO MELO RODRIGUEZ	4,7	DERECHO	PREGRADO
1020807023	105649917	JEIDY LORENA MORALES FERNANDEZ	4,3	ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO	PREGRADO
1000832291	105676314	LAURA MARCELA PEÑA VANEGAS	4,7	MERCADEO Y PUBLICIDAD	PREGRADO
1000719806	105735017	DIANA SOFIA VIDAL GUALTEROS	4,7	TÉCNICO PROFESIONAL EN CULINARIA	PREGRADO
1047362509	105739940	LINA ESTEFANIA ZULUAGA GARCIA	4,7	DISEÑO DE MODAS	PREGRADO
88238253	105569312	YOBANY ALBEIRO CELYS GIL	5,0	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	POSTGRADO
1019041481	105576200	SEBASTIAN AGUSTIN CORTES SIERRA	5,0	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	POSTGRADO
1019041037	105579623	LAURA VALENTINA DAZA BOHORQUEZ	5,0	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	POSTGRADO
1077458800	105607795	MONICA ALEJANDRA GONZALEZ LEMOS	4,9	MAESTRÍA EN GERENCIA DE MERCADEO DIGITAL	POSTGRADO
1065840086	105620381	KATTY GERALDINE JACOME LINDARTE	4,9	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	POSTGRADO
89002322	105648183	AICARDO MONTES RODRIGUEZ	5,0	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	POSTGRADO
32676079	105656982	VIVIAN MARIA NAVARRO PUGLIESE	4,8	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	POSTGRADO
41963528	105671591	LEYDI PAOLA PAVAS CALLE	5,0	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	POSTGRADO
1122338174	105671796	SANDRA MARCELA PAZ RODRIGUEZ	4,9	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	POSTGRADO
1032422191	105692480	PATRICIA RINCON ROJAS	4,8	ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA EN SALUD	POSTGRADO
1032427882	105718920	YEIMI PAOLA SANCHEZ LOPEZ	5,0	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	POSTGRADO
71268947	105722479	JUAN CAMILO TORRES GOMEZ	4,9	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	POSTGRADO
30237922	105527392	DIANA CAROLINA ACEVEDO NIETO	4,8	PSICOLOGÍA	PREGRADO
1097403429	105535957	ERIKA TATIANA ARANGO ROMERO	4,8	ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO	PREGRADO
80817865	105567365	OSCAR ARNULFO CASTRO FUENTES	4,7	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PREGRADO
1012341621	105661938	JENNY ADELAIDA OROZCO SALGADO	5,0	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PREGRADO

**Artículo Segundo:** Otorgar Grado Magna Cum Laude a los siguientes estudiantes de la sede de Valledupar, conforme lo expuesto en la parte considerativa:

C.C.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROMEDIO	PROGRAMA	NIVEL
1004373421	105616511	MARIA CAMILA HERNANDEZ SIERRA	4,5	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	PREGRADO
1003038615	105619264	INGRY CAROLINA HURTADO MENESES	4,5	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	PREGRADO
1234991832	105619358	JENNY ANGELICA CECILIA HURTADO RAMIREZ	4,8	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	PREGRADO
1124531494	105703185	ALBA PATRICIA ROMERO SALTAREN	4,6	PSICOLOGÍA	PREGRADO
1192891424	105712775	CAROLINA MARCELA SARABIA CHINCHIA	4,5	INGENIERÍA AMBIENTAL	PREGRADO
1003376214	105570217	JUAN JOSE CHAMAT TORRES	4,3	INGENIERÍA DE MINAS	PREGRADO

**Artículo Tercero:** El reconocimiento aquí otorgado se rige por los términos expuestos en el Acuerdo 82 del 15 de diciembre de 2020, especialmente los artículos 123 y siguientes.

**Artículo Cuarto:** Un ejemplar de la presente resolución se entregará a los galardonados en ceremonia de la Noche de los Mejores, que se efectuará en el mes de junio de 2024 o en la ceremonia dispuesta para tales fines por la institución, la cual será oportunamente notificada al estudiante.

**Artículo Quinto:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

José Leonardo Valencia Molano  
Rector



María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Proyectado por: Laura Rocío Velandia Gómez  
Aprobado por: María Angélica Pacheco Chica